DETALLE DE LA GARANTÍA

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (1/1)
Comentarios (0)

Tarea
Detalle

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISOR POILIZAS PRESTACIONES	Aprobado	REVISOR POILIZAS PRESTACIONES	Justine Kellys	7/12/2022 10:52:04 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.2	ASESORA PRESTACIONES Y LIQUIDACIONES	Aprobado	ASESORA PRESTACIONES Y LIQUIDACIONES	LUZ ANGELA GARZON ROJAS	7/12/2022 3:14:12 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
.3	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	Aprobado	SUBDIRECCION DE CONTRATACION	LUZ MYRIAM CIRO	7/12/2022 3:14:36 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

.1

Id de la garantía CO1.WRT.10490454

Referencia de la garantía 15-46-101029386

Estado Aprobado

Justificación ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Imprimir | Modificar | < | >

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ○ Sí ◉ No — El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ○ Sí ◉ No — Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Seguimiento a expedición Certificado de Registro Presupuestal – CRP del contrato 4052231 de 2022

SDS, Contratacion Solicitud RP <ContratacionSolicitudRP@saludcapital.gov.co>

Jue 29/09/2022 14:32

Para: Adriana Mercedes, Ardila Sierra <AMArdila@saludcapital.gov.co>

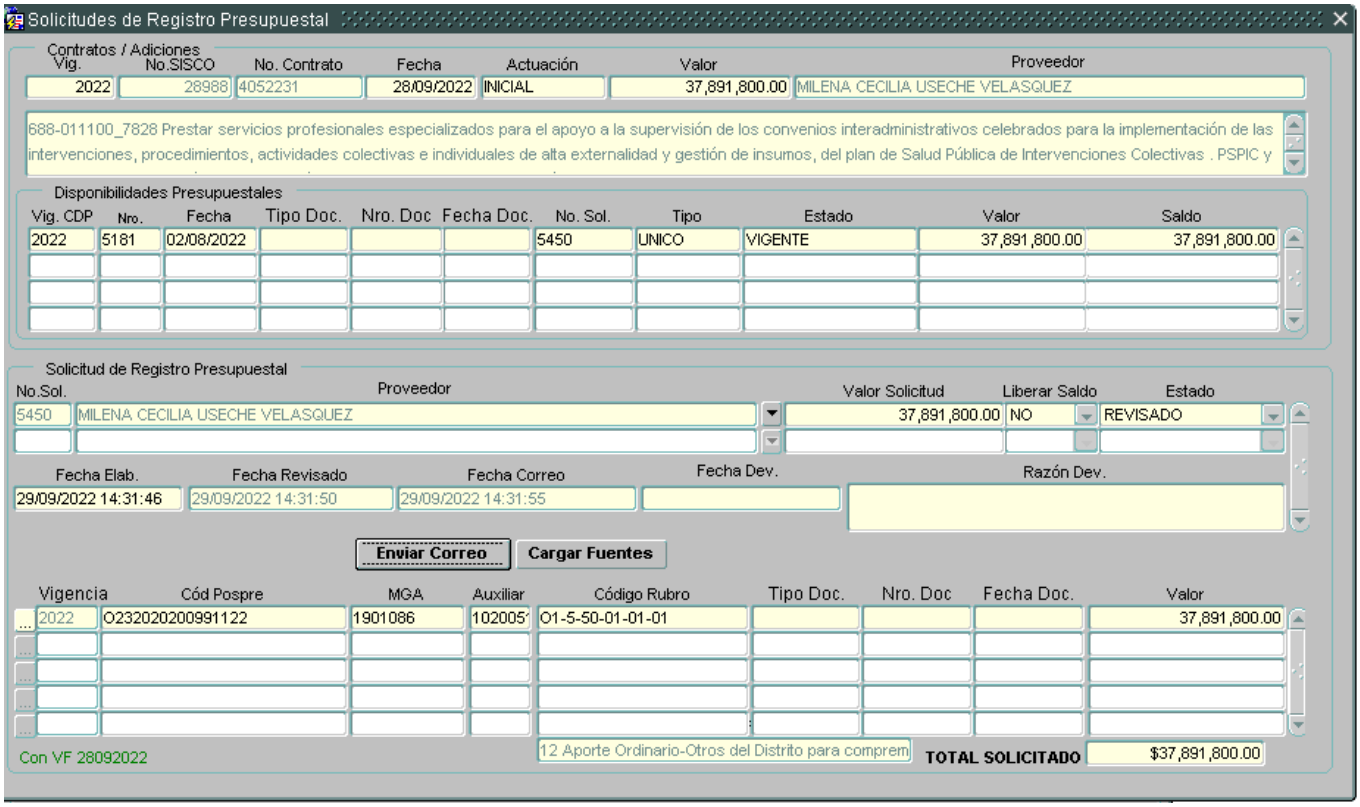
PARA **Dr. (a) ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA**
Subdirectora de Acciones Colectivas

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO Seguimiento a expedición Certificado de Registro Presupuestal – CRP del contrato 4052231 de 2022

De conformidad al lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos y convenios, en el numeral 5.6 **OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES** en su numeral 5.6.5.3. *"Verificar que se expida el certificado de disponibilidad y registro presupuestal cuando se realicen adiciones al contrato o convenio***."** Es necesario que la supervisión realice el seguimiento financiero y contable, respecto de la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal – CRP ante la Dirección Financiera.

Por lo anterior, nos permitimos aportar el pantallazo de la solicitud del Certificado de Registro Presupuestal – CRP.



Cordialmente



Subdirección de Contratación
Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7
Bogotá, D.C. - Colombia

0201 FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - FFDS

UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA
Firmado digitalmente por EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA
Fecha: 2022.09.29 15:54:26 -05'00'

Número : 5537

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116010900000007828	Servicio: condiciones favorables para la salud y la vida Bogotá	O2320202009911122 Servicios de la administración pública relacionados con la salud	1-100-F001 VA-Recursos distrito	37.891.800
			Total	**37.891.800**

CDP :5181

Tipo y Número de Compromiso :112 CONTRATO - 4052231

Objeto:

688-011100_7828 Prestar servicios profesionales especializados para el apoyo a la supervisión de los convenios interadministrativos celebrados para la implementación de las intervenciones, procedimientos, actividades colectivas e individuales de alta

Beneficiario : 1004622771 CC 1033745007 MILENA CECILIA USECHE VELASQUEZ

Modalidad de Selección :10 CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. SEPTIEMBRE 29 DE 2022

Documento firmado por:EDSON ERNESTO ROJAS BAYONA / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: EEROJAS 29.09.2022

Elaboró: MAGOLOPEZ 29.09.2022

Impresión:29.09.2022-15:48:38 EEROJAS 5000369977 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Legalización Cesión del Contrato de prestación de servicios No. 4052231

SDS, Contratación_Legalización <Contratacionlegalizacion@saludcapital.gov.co>

Vie 09/12/2022 16:45

Para: Adriana Mercedes, Ardila Sierra <AMArdila@saludcapital.gov.co>

CC: Tatiana Alejandra, Vanegas Villarraga <TAVanegas@saludcapital.gov.co>;Hector Fabio, Gonzalez Castellanos <HFGonzalez@saludcapital.gov.co>;Rigoberto, Moreno Zamora <R1Moreno@saludcapital.gov.co>

PARA **Dr. (a) ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA**
Subdirector de Determinantes en Salud

DE SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

ASUNTO **Legalización Cesión del Contrato de prestación de servicios No. 4052231**

Nos permitimos informar que el acto contractual citado en el asunto, suscrito entre FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y **ANGELA MARIA FORERO RODRIGUEZ** se ha legalizado.

- Fecha Aprobación de la Garantía de cumplimiento (Póliza): 07/12/2022
- Fecha de Registro Presupuestal: 06/12/2022
- Fecha Aseguradora de Riesgos Laborales ARL: 07/12/2022
- **Fecha cumplimiento de trámites: 07/12/2022**

Profesional Subdirección: Diana Sofía Erazo
Jenny Paola Acosta Rodríguez (Legalizó)

Según lo establecido en la Circular 0020 del 02 de septiembre del 2019 - lineamientos de buenas prácticas en la gestión contractual -La supervisión y la interventoría consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, bien sea esta ejercida por la misma entidad estatal en cabeza de uno de sus servidores o por un tercero contratado para el efecto, cuando se requieran conocimientos especializados.

En virtud de lo anterior, acerca de la supervisión, sin perjuicio de las obligaciones establecidas en el Manual de Contratación de la Entidad, se recuerdan algunas de las siguientes funciones:

- Controlar la vigencia de las garantías, cuando éstas se hayan requerido para amparar los riesgos contractuales y su término sea insuficiente conforme lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.
- Es muy importante que tan pronto se firme el acta de inicio, verificar si la vigencia de póliza tiene una fecha anterior al inicio del contrato. De ser así, solicitar al contratista que actualice la garantía de cumplimiento, conforme a la fecha de inicio y terminación que conste en el acta suscrita, en aras que el contrato quede cubierto en su totalidad.
- Una vez realizado surtido el trámite, el acta de inicio original debe reposar en el Archivo de la Subdirección de Contratación.

Cordialmente.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Subdirección de Contratación
Dirección Administrativa
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 N.º 12-81 / PISO 7
Bogotá, D.C. - Colombia